

#### DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVI Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 22 de diciembre de 2022 Núm. Ext. 508

## **SUMARIO**

### **GOBIERNO DEL ESTADO**

Poder Ejecutivo

Oficina del Gobernador

Decreto Número 239 por el que se aprueban y prorrogan los Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio 2023, de los 212 Ayuntamientos en los términos que se señalan.

folio 1594

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### Oficina del Gobernador

Al margen un sello que dice: Veracruz.—Gobierno del Estado.—Oficina del Gobernador.

Xalapa – Enríquez, agosto 2 de 2022 Oficio número 41/2022

Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### DECRETO Número 239

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, los Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones propuestos por los HH. Ayuntamientos de Alvarado, Atzalan, Ayahualulco, Coatzacoalcos, Córdoba, Cotaxtla, Hidalgotitlán, Ixhuacán de los Reyes,

Naranjos-Amatlán, Orizaba, Paso de Ovejas, Soledad de Doblado, Uxpanapa, Xalapa y Zongolica, todos, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se prorroga, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, ante la no presentación de propuesta de actualización de los Ayuntamientos respectivos, la vigencia de los Valores Unitarios de Suelo y construcciones que han servido de base durante el ejercicio fiscal del año 2022, para el cobro de las contribuciones municipales sobre la propiedad inmobiliaria, de los Municipios siguientes: Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Acula, Acultzingo, Agua Dulce, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Angel R. Cabada, Apazapan, Aguila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Banderilla, Benito Juárez, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Castillo de Teavo, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Citlaltépetl. Coacoatzintla, Coahuitlán, Coatepec, Coatzintla, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Chalma, Chiconamel, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Chumatlán, El Higo, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, llamatlán, Isla, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixmatlahuacan, Ixtaczoguitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Medellín de Bravo, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Naranjal, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Otatitlán, Oteapan, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso del Macho, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soconusco, Soledad Atzompa, Soteapan, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tecolutla, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlan, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texcatepec, Texhuacan, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacojalpan, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlalnelhuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Tuxtilla, Úrsulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xico, Xoxocotla, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zaragoza, Zentla, Zontecomatlán y Zozocolco de Hidalgo, todos, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el Uno de Enero del Año Dos Mil Veintitrés, previa publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

# CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE DIPUTADA PRESIDENTA RÚBRICA.

# ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE DIPUTADA SECRETARIA RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000548 de las diputadas Presidenta y Secretaria de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Atentamente

Cuitláhuac García Jiménez Gobernador del Estado Rúbrica.

#### ELABORÓ: DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y VALUACIÓN. VALOR UNITARIO / m2 (PESOS) 4,348 7,690 7,120 6,980 8,430 8,920 9,650 2,710 4,320 5,600 4,930 6,190 3,671 750 **VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS COMERCIALES** COMERCIAL INDUSTRIAL PLAZAS COMERCIALES CONCRETO HIDRÁULICO **ESTACIONAMIENTO** 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE ~ CONSTRUCCIÓN ~ TIPOS **PAVIMENTOS** ECONÓMICOS **ECONÓMICOS** COBERTIZOS ESPECIALES ALBERCAS ECONÓMICA MEDIANOS MEDIANOS COMERCIAL SEMILUJO MEDIANA LUJO LUJO LUJO cóbigo 4 15 16 17 18 19 23 24 25 26 20 21 22 L.C. ROSARIO RUÍZ LAGUNES TESORERA VALOR UNITARIO / m2 (PESOS) LEC. ALMA AÍDA LAMADRID RODRÍGUEZ AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ 11,170 11,940 7,070 9,230 7,480 9,660 SÍNDICA 3,570 7,430 6,060 3,400 **EDIFICIOS HABITACIONALES** MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ HABITACIONAL MODERNA HABITACIONAL ANTIGUA PRESIDENTE INTERÉS SOCIAL INTERÉS SOCIAL TIPOS ECONÓMICO ECONÓMICA ECONÓMICA POPULAR SEMILUJO MEDIANO SEMILUJO MEDIANA MEDIANA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DIP. JORGE MORENO SALINAS LUJO SECRETARIO código 0 02 8 05 90 07 60 10 11 DIP. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO PRESIDENTE

folio 1179